

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN N° 06/2015	
Hora de celebración: 13:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Samboal	
Tipo de Sesión: CONSTITUTIVA	Convocatoria: PRIMERA

<u>Señores asistentes:</u> Concejales Electos: - D^a. Beatriz Rueda Yusta - D. Damián Ramos González - D. Diego Muñoz Santos - D. Eutimio Santos Hernández - D. José Carlos Martín Cuesta - D. Juan Carlos Sanz Sanz - D. Vidal Muñoz Gómez <u>Ausentes:</u> <u>Secretario Interventor:</u> - D. Mariano Merino Muñoz	En Samboal, siendo las trece horas y cinco minutos, la Corporación municipal se constituye en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General (LOREG). En cumplimiento de lo establecido en el art. 196 de la LOREG y en el art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales se constituye una Mesa de Edad integrada por D. José Carlos Martín Cuesta y D. Damián Ramos González como elegidos de mayor y menor edad respectivamente, actuando como Secretario de la misma, el de la Corporación.
---	---

Constituida la Mesa de Edad se comprueban las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los concejales electos con base en las certificaciones remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona y recibido juramento o promesa de cada uno de los concejales presentes de cumplir fielmente las obligaciones del Cargo con lealtad al



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

Rey de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se declara constituida la Corporación al concurrir la mayoría absoluta de los concejales electos.

A continuación se procede a la elección de Alcalde. Para ello la Mesa proclama candidatos a la elección de Alcalde a los concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

- D. José Carlos Martín Cuesta, de la coalición o agrupación de electores, Asociación Independiente de Samboal, A.I.S.
- D. Damián Ramos González, del partido político, Partido Socialista Obrero Español, P.S.O.E.

Todos ellos manifiestan su intención de ser candidatos a la elección de Alcalde.

Se procede a la votación y se efectúa el recuento de los votos con el siguiente resultado:

- D. José Carlos Martín Cuesta; seis votos
- D. Damián Ramos González, un voto
- Votos en blanco: ninguno.

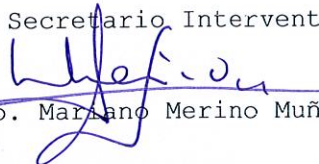
Es proclamado Alcalde D. José Carlos Martín Cuesta, Concejale electo de la coalición o agrupación de electores, Asociación Independiente de Samboal, A.I.S. por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales.

Seguidamente toma posesión del cargo prestando juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Se da por concluida la sesión a las trece horas veinte minutos, de lo que como Secretario doy fe.



El Secretario Interventor


Dco. Mariano Merino Muñoz